

Cerro Sombrero, 05 de agosto de 2022.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM. 527(SECCION B)**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2022, de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, que solicita decretar término del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI", convocatoria 2021.
- 2) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 3) La Resolución Exenta N°490 de fecha 12 de agosto de 2021, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2021.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°419, del 16 de agosto de 2021, que regulariza aprobación Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI", convocatoria 2021, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 5) El financiamiento de recursos de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de mantener operativa la Sala de Estimulación de la red Chile Crece Contigo, en el marco de la ejecución del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2021.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 4) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 5) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

### **DECRETO**

**1°REGULARICесе**, el término del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI", convocatoria 2021, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y A. Chilena, cuyo aporte comprendió \$6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos).

**2°REINTEGRESE** a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, el monto de \$2.142.876 (dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos) correspondiente al programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI", convocatoria 2020; Lo anterior mediante formulario N°112, del portal TGR.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, TESORERIA, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/PML/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2135485-279e81 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>